

ADMINISTRACIÓN ELECTORAL**Junta Electoral Provincial
Córdoba**

Núm. 1.581/2016

En Córdoba a 5 de mayo de 2016

**CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL
DE CÓRDOBA**

Siendo la hora señalada para la constitución de la Junta Electoral Provincial, para la convocatoria de Elecciones Generales, en virtud de Real Decreto 184/2016, de 3 de mayo, y conforme a lo dispuesto el artículo 14 de la Ley Orgánica 5/85, de Régimen Electoral General, comparecen los vocales de procedencia judicial, designados por el Consejo General del Poder Judicial:

Ilmo Sr. D. Pedro Roque Villamor Montoro.

Ilmo Sr. D. José María Morillo-Velarde Pérez.

Ilmo.Sr. D. Félix Degayón Rojo, no comparecen.

Y bajo la fe del Secretario de la Junta Electoral D. Carlos Rubio Sabio, el mas antiguo de esta Audiencia Provincial, quedando constituida inicialmente en este acto dicha Junta Electora Provin-

cial y enterados sus componentes de lo dispuesto en el artículo 14 nº 2 de la L.O. respecto a sustituciones por ninguno de dichos miembros se comunica nada al respecto.

Se da cuenta por el Sr. Secretario de la imposibilidad de estar presente el día 6 por encontrarse en Madrid en una reunión de Delegados de la Mutualidad General Judicial por lo que acuerdan los miembros judiciales de constituirse en el día de hoy.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 10. 2 de la referida Ley, los vocales designados acuerdan por unanimidad elegir como Presidente de la Junta Electoral Provincial a:

D. Pedro Roque Villamor Montoro

La Junta así constituida y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la L.O. acuerda insertar en el Boletín Oficial de la Provincia la relación de los miembros.

Se acuerda participar la constitución de la Junta al Excmo. Sr. Presidente del Consejo General del Poder Judicial, al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Andalucía, al Excmo. Sr. Presidente de la Junta Electoral Central y al Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia.

Y no habiendo mas que tratar se da por terminada la presente firmando todos los concurrentes de lo que yo el Secretario doy fe. Hay varias firmas ilegibles.